

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 1 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Tocina, de aprobación provisional de Innovación núm. 8 del PGOU de Tocina. (PP. 381/2019).*

#### A N U N C I O

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde del Ayuntamiento de Tocina.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de enero de 2019, acordó nueva aprobación provisional del documento redactado por los Arquitectos Superiores doña Macarena Velasco González y don Juan Manuel Corzo Blánquez, que contiene la innovación núm. 8 del PGOU de esta localidad, en cuanto a delimitar dos ámbitos de suelo para incorporarlos al Sistema General de Equipamientos y Sistema General de Espacios Libres de este municipio, en suelo clasificado como No Urbanizable de Especial Protección de las Terrazas Superiores, a fin de destinar el primero a la construcción de un centro docente y el segundo a la formalización de un bulevar arbolado paralelo a la Avda. de Carlos Cano, en concreto se modifica el plano de ordenación 6 b del PGOU «zonificación y determinaciones» (núcleo de Los Rosales). Este documento y su correspondiente estudio ambiental estratégico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto, don Francisco Manuel Dorado Ortega, fueron aprobados inicialmente en sesión plenaria del día 30 de marzo de 2017, por iniciativa de este Ayuntamiento, publicados en el Diario de Sevilla de 4 de mayo de 2017, el BOP de Sevilla núm. 31, de 10 de junio de 2017, en el BOJA núm. 140, de 24 de julio de 2017, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su Portal de Transparencia y, posteriormente, objeto de una primera aprobación provisional en sesión plenaria de 10 de abril de 2018.

No obstante, al haber carecido el documento inicialmente aprobado del preceptivo documento de Valoración de Impacto en Salud, ha sido necesaria su introducción, habiendo sido redactado por el Arquitecto Municipal, don Francisco Muñoz Benítez, y junto con las modificaciones no sustanciales que también se han introducido en el inicialmente aprobado, ha sido objeto de esta nueva aprobación provisional de 15 de enero de 2019.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre un plazo de información pública por periodo de treinta días a partir de su publicación en el BOP y en el BOJA, publicándose igualmente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en su Portal de Transparencia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho plazo el expediente de razón podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tocina, 1 de febrero de 2019.- El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.